



Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/017/2018

No. Folio INFOMEX: 01291218

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A **30 DE ENERO DEL 2019.**-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información;** la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **08 de octubre del 2018 a las 19:43 hrs.** y se tuvo por recibida con fecha **08 de octubre del 2018,** y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/017/2018,** en la que solicita lo siguiente:

“ESTRUCTURA ORGANICA DEL DIF MUNICIPAL DETALLADA DE TODO EL PERSONAL.” (SIC)------

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **“NINGUNO”-**-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN,** ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Teapa, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

Calle 21 S/N. Col. Centro
C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.



"2019, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: Enero 23 de 2019.
OFICIO NO. MTE/DA/070/2019.

C. LIC. CARMEN LANDERO GOMEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En Atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/08/2019, de fecha 14 Enero de 2019, mediante el cual solicita con Resolución PNT N° RR_DAI_1112_2018_PII.
En respuesta al C. Miguel González Garrido con número de expediente: RR00077618 Con fecha de solicitud 8 de Octubre del 2018 y con folio 01291218, el cual se refiere:

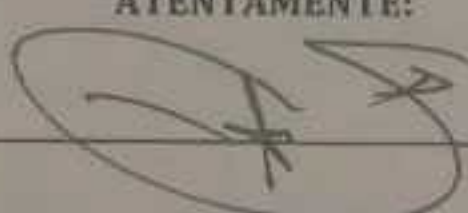
" ESTRUCTURA ORGANICA DEL DIF MUNICIPAL DETALLADA DE TODO EL PERSONAL ".*.*sic.

En respuesta a la solicitud antes Mencionada, , Se envía en formato Electrónico de acuerdo al Manual de Organización vigente para este municipio, el DIF municipal se compone por una coordinación General de la cual depende: 1) la sub- coordinación general 2) Una Unidad Administrativa, 3) La sub-coordinación de atención Ciudadana, 4) una coordinación de PROFADE Y 5)un asesor. Al mismo tiempo y por debajo de estas coordinaciones, se encuentra cuatro unidades:

- 1.- Unidad de centro de Desarrollo Infantil.
- 2.- Unidad Básica de Rehabilitación.
- 3.- Unidad de Asilo de Ancianos.
- 4.- Unidad de Terapia Infantil.

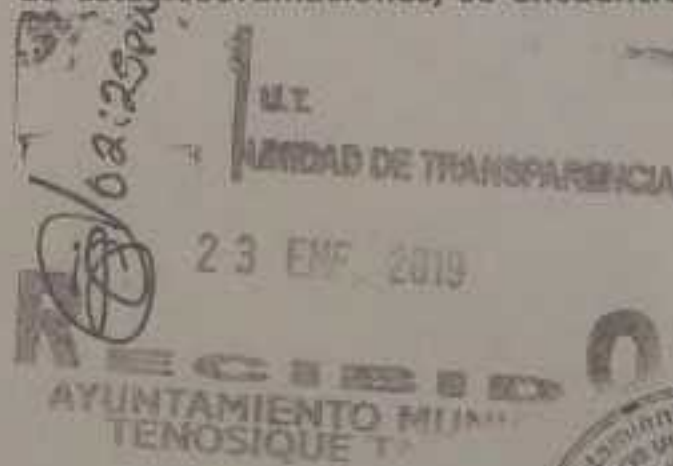
Sin otro particular, reciba un cordial saludo:

ATENTAMENTE:


C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.



DIRECCION DE
ADMINISTRACION
TABASCO 2018 - 2021



DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMIREZ

**COORDINACIÓN GENERAL
DEL DIF**

ASESOR

vacante

**SUBCOORDINACIÓN
GENERAL**

ARTURO MAGAÑA CONTRERAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**COORDINACIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA**

GERMIAS LAGUNA OCAMPO

**COORDINACIÓN DE
PROFADE**

EDGAR ARTURO OLVERA CANCHE

**UNIDAD DE CENTRO
DE DESARROLLO**

SANDRA ROMANA CONTRERAS C.

**UNIDAD BÁSICA DE
REHABILITACIÓN**

CATALINA DEL ROSARIO VERA VILLASIS.

**UNIDAD DE ASILO
DE ANCIANOS**

MIRNA ROCIO NAHUAT CANTO.

**UNIDAD DE
TERAPIA INFANTIL**

LUCITA DEL CARMEN NIETO CUJ.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

ESTRUCTURA DEL PERSONAL DE CONFIANZA

Departamento 23 18 GC018 11301 COORD GRAL DEL DIF		cargo
	Ponce Ramirez Miguel Angel	COORDINADOR GENERAL
	Magaña Contreras Arturo	COORDINADOR
	Laguna Ocampo Geremias	COORDINADOR
	Olvera Canche Edgar Arturo	COORDINADOR
	Nahuat Canto Mirna Rocío	COORDINADOR
	Nieto Cuj Lucila Del Carmen	COORDINADOR
Departamento 29 18 GC031 11301 CENTRO DE REHABILITACION		
	Vera Villasis Catalina Del Rosario	COORDINADOR
Departamento 31 18 GC030 11301 CENDI DIF		
	Perez Dominguez Guadalupe Del Carmen	COORDINADOR

ESTRUCTURA DEL PERSONAL BASE

Departamento 24 18 GC018 11301 COORD GRAL DEL DIF		Cargo
	May Quixchan Josefina	PROMOTOR
	Cortes Ruiz Agustina	PROMOTOR
	Duran San Roman Sandra Del Carmen	TRABAJADORA SOCIAL
	Jesus Sarabia Maria Esther	SECRETARIA O
	Rodriguez Cruz Sofia	PROMOTOR
	Alvarez Zenteno Migares	AUXILIAR CONTABLE
	Perez Acosta Victor Manuel	CHOFER
	Alvarez Garcia Doria Matilde	SECRETARIA O
	Loarca Sierra Guadalupe	PROMOTOR
	Balan Ara Manuel	PROMOTOR
	Rodriguez Gonzalez Hector	PROMOTOR
	Sanchez Jimenez Guadalupe	ASISTENTE EDUCATIVA
	Perez Cuj Maribel	TRABAJADORA SOCIAL
	Andrade Ramirez Ana Maria	SECRETARIA O
	Thompson Baños David Salomon	PROMOTOR
	Mendez Perez Gabriel	PROMOTOR
	Virrueta Garcia Gloria	TRABAJADORA SOCIAL
	Martinez Lopez Jose Jesus	CHOFER
	Martinez Jaramillo Jose Luis	CHOFER
	Perez Estrada Ricardo Eliseo	CHOFER
	Jimenez Nahuat Mario Arturo	INTENDENTE
	Cabañas Garcia Karina Fabiola	ASISTENTE EDUCATIVA
	Moreno Marin Noemi Del Carmen	PROMOTOR
	Canche Loarca Alejandro	PROMOTOR
	Totosaus Caraveo Luz Del Alba	PROMOTOR

	Hernandez Magaña Jose Octavio	PROMOTOR
Departamento 30 18 GC031 11301 CENTRO DE REHABILITACION		
	Contreras Cosgaya Sandra Romana	SECRETARIA O
	Ovando Mosqueda Carmen	TRABAJADORA SOCIAL
	Mazariego Arcos Cristina	TERAPISTA
	Alvarez Garcia Leticia	TERAPISTA
	Ramirez Roman Lea Guadalupe	TERAPISTA
	Peña Chan Rosa Herlinda	TERAPISTA
	Romero Ramos Oscar Alberto	INTENDENTE
Departamento 32 18 GC030 11301 CENDI DIF		
		CARGO
	Ahuja Rodriguez Maria Jose	PROMOTOR
	Gonzalez Torruco Teresa De Lourdes	ASISTENTE EDUCATIVA
	Vivas Murillo Maria Fernanda	PROMOTOR
	Alamina Espinoza Delfina Guadalupe	ENFERMERA
	Alamilla Lopez Aura Del Carmen	COCINERA
	Martinez Gourbel Natividad Del Carmen	ASISTENTE EDUCATIVA
	Parra Jimenez Maria Esther	ASISTENTE EDUCATIVA
	Ramirez Gonzalez Maria De Los Angeles	PROMOTOR
	Garcia Tepate Sonia Guadalupe	TRABAJADORA SOCIAL
	Mercado Izquierdo Leticia	SECRETARIA O
	Hernandez Damas Atilano Jesus	INTENDENTE
	Cetina Chan Martha Patricia	ASISTENTE EDUCATIVA
	Guzman Sierra Guadalupe	INTENDENTE
	Lopez Pino Martha Veronica	PROMOTOR
	Chavarria Ramirez Nidia	ASISTENTE EDUCATIVA
	Diaz Diaz Lisandro Edelberto	INTENDENTE
	Mina Santos Sujey Alejandra	COCINERA
	Zetina Moreno Marisol	ASISTENTE EDUCATIVA
	Hernandez Cabrera Maricela	ASISTENTE EDUCATIVA

ESTRUCTURA DEL PERSONAL CONFIANZA - 2

Departamento 9 18 GC018 12201 COORD GRAL DE DIF		CARGO
	Rivera Guzman Lorena Guadalupe	TERAPISTA
	Yepes Rojas Marcos	INTENDENTE
	Rodriguez Rios Victor Javier	PROMOTOR
	Lopez Ordoñez Sonia	AUXILIAR
	Paniagua Cervantes Alejandro	PROMOTOR
	Santiago Canche Antonia Del Carmen	ASISTENTE EDUCATIVA
	Sanchez Ramirez Alejandra	ASISTENTE EDUCATIVA
	Morales Fernandez Aracely	ASISTENTE EDUCATIVA
	Castellano Perez Jose Alfredo	NUTRIOLOGA O
	Pinto Marin Ana Alicia	AUXILIAR
	Torres Jimenez Hilaria Del Carmen	AUXILIAR
	Martinez Correa Natividad	AUXILIAR
	Hernandez Valenzuela Luis Alfonso	AUXILIAR
	Banda Martinez Loth	AUXILIAR

Morales Alamilla Claristel	AUXILIAR
Echavarría Rosario Martiza	AUXILIAR
García Ruiz Jessica Esbeydi Alejandra	AUXILIAR
Duran Morales Rosario	SECRETARIA O
Guillermo De La Cruz Ana Gabriela	SECRETARIA O
Hidalgo X Daniel	CHOFER
Lopez Flores Nancie Mirochina	FOTOGRAFO
Benites Mandujano Consuelo	ENFERMERA O
Dominguez García Johana Karina	PROMOTOR
Mercado Izquierdo Amada	PROMOTOR
Mendoza Lopez Santos	PROMOTOR
Mendoza Nahuat Pedro Luis	PROMOTOR
Moreno Del Angel Kenia Gabriela	PROMOTOR
Solano Martínez Tila María	PROMOTOR
Laines Gutierrez Pilar Guadalupe	PROMOTOR
Gomez Bravo Elizabeth	PROMOTOR
Perez Sayago María Griselda	PROMOTOR
De La Cruz Moreno Lazaro Guadalupe	PROMOTOR
Dominguez Romero Ana Meli	COCINERA
Hernandez Vazquez Fernando	TERAPISTA
Morales Alamilla Rosa María	INTENDENTE
Luna Landero Leydi	ASISTENTE EDUCATIVA
Velazquez Mazariego Blanca Itzel	ASISTENTE EDUCATIVA
De Los Santos Lopez Magaly	ASISTENTE EDUCATIVA
Hernandez Nieto Giovana Concepcion	ASISTENTE EDUCATIVA
Perez Luna Jesus Manuel	INTENDENTE
Hernandez Naveda Jose Jorge	INTENDENTE
Romero Bruno Claudia Patricia	INTENDENTE
Contreras Romero Josefa Del Carmen	INTENDENTE
Lopez Cruz Raul	JEFE DE AREA
Pantoja Escobar Rigel Arely	PSICOLOGO A
Martinez Dominguez Jose Daniel	MEDICO
Bates Pacheco Silvia Elizabeth	MEDICO
Mendez San Roman Juana Patricia	PSICOLOGO A
Zetina Rojas Olivia Del Carmen	AUXILIAR
Mosqueda Ramos Hector Miguel	AUXILIAR
Lopez Dominguez Aury Yolanda	PROMOTOR
Juarez Olan Velia Del Carmen	PROMOTOR
Alonso Hernandez Jose Amado	ASISTENTE
Geronimo Mayo Sergio	ASISTENTE
Dominguez Peralta Tracy Mariela Guadalupe	ASISTENTE
Notario Martinez Jesus	ASISTENTE
Arcos Cruz Francisco	ASISTENTE
Silvano Gomez Petrona	INTENDENTE
May Koyoc Karina Isabel	ASISTENTE
Castillejos Caraveo Ashley Isabel	ASISTENTE
Lopez Torruco Pedro Alejandro	PROMOTOR
Martinez Torres Olivero	INTENDENTE

Departamento 15 18 GC032 12201 ASILO DE ANCIANOS

Gomez Mosqueda Yuri Del Carmen	ENFERMERA O
Contreras Magaña Ana Karen	AUXILIAR
Magaña Baños Norma	AUXILIAR
Flores Magaña Mara Patricia	AUXILIAR
Jesus Peralta Elodia	PROMOTOR
Maldonado Vales Dulce María	PROMOTOR

Pech Martinez Rosaura	PROMOTOR
Dominguez Peralta Govany Guadalupe	ASISTENTE
Gonzalez Ceballos Xiomara Del Rocio	ASISTENTE
Lopez Lopez Sara	COCINERA
Alamilla Garcia Christian Del Carmen	ENFERMERA O



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	14-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/OFIICIOS/008/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1132 2018 PII

C. SUSANA ELIZABETH ALONZO HUERTA
DIRECTORA DE ADMIINISTRACION
PRESENTE.

CON AT'N C. EDGAR ENRIQUE VILLEGAS TAMAY
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el C. MIGUEL GONZALEZ GARRIDO con número de expediente: RR00077618, derivado de la solicitud con fecha 8 de octubre del 2018 con folio: 01291218, donde REQUIERE "ESTRUCTURA ORGANICA DEL DIF MUNICIPAL DETALLADA DE TODO EL PERSONAL" ****SIC**. Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que en un término de dos días, envíe a esta Unidad de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma *electrónica, digitalizada o escaneada* y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha: _____ Hora: _____ Nombre de quien recibe la notificación: _____

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
C.C.P. - Avdlip



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



15 ENE 2019
6:56 am
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO
Cely + N

Calle 21 S/N, Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **08/10/2018 19:43**

Número de Folio: **01291218**

Nombre o denominación social del solicitante: **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**

Información que requiere: **ESTRUCTURA ORGANICA DEL DIF MUNICIPAL DETALLADA DE TODO EL PERSONAL**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **30/10/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **16/10/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **12/10/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.